

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "



BHA

Expte. N° 1416-014/2023.-

DECRETO N°

11838

-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Universitario Provincial de Seguridad presenta Propuesta de "Homologación de Títulos de Auxiliar en Seguridad - Orientación Policial con el de Técnico Universitario en Seguridad Ciudadana" en Curso de Ascenso Jerarquía Sargento y Cabo - Año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 6.526-MS/22 se aprueba el Plan de Estudios de la "Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, además de convalidar Resolución N° 170-IUPS/21 emitida por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad;

Que, obra adjunto Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, Plan de Equivalencias para Cabos y Estructura Curricular Obligatoria para la Aprobación del Curso de Ascenso - Cabos 2022;

Que, mediante Resolución N° 054-IUPS/23 se aprueba la propuesta de capacitación para el Curso de Ascenso al Grado Inmediato Superior - Jerarquía de Sargentos y Cabos consistente en la Homologación de Título de Auxiliar en Seguridad Pública con Orientación Policial a Técnico Universitario en Seguridad Ciudadana, aprueba el Plan de Estudios de la Tecnicatura mencionada y establece las condiciones de aprobación para su cursado;

Que, obra intervención de la Secretaría de Seguridad Pública;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, refiere que el IUPS debe garantizar la excelencia académica en la formación profesional de los recursos humanos de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia, correspondiendo aprobar la propuesta realizada;

Que, Fiscalía de Estado considera que teniendo en cuenta el Plan de Estudios propuesto siendo su finalidad establecer actividades académicas y de formación que permitan formar la capacidad, idoneidad y aptitud física y psicológica del personal que se encuentra apto para ascender a su escala jerárquica, logrando mejorar sus competencias profesionales a la vez de acceder al Título de Técnico Universitario en Seguridad Ciudadana a través de la Homologación de títulos propuesta, resulta procedente la aprobación del Plan de Estudio traído a consideración y convalidación de la Resolución N° 054-IUPS/23;

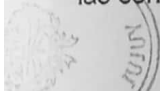
Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Apruébese la "Homologación de Título Auxiliar en Seguridad Pública con Orientación Policial a Técnico Universitario en Seguridad Ciudadana", propuesta por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad.

ARTICULO 2º.- Convalídese la Resolución N° 054-IUPS/23 emitida por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad, en todos sus términos.

Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771

1771



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 " 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

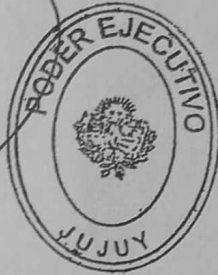
////CORRESPONDE A DECRETO N°

11838

-MS/23.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Universitario Provincial de Seguridad para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad sus efectos.

[Handwritten signature]
Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
 Comisario General (R)
 Ministro de Seguridad



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



[Handwritten signature]
Abg. Hugo A. Adaro
 Director de Despacho
 Ministerio de Seguridad